

RESOLUCIÓN 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 43/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 61/2022, de 23 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se corrige un error advertido en la Resolución 43/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar y hacer públicas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del procedimiento selectivo de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, de acuerdo con la Base Quinta de dicha convocatoria.

Asimismo, la Base segunda de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, establece que las personas aspirantes que no poseen la nacionalidad española y no acrediten un conocimiento adecuado del castellano, deberán superar una prueba de conocimiento de castellano. El apartado 10 de la Base sexta de esta Resolución establece que con la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente anunciará el lugar y fecha de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas por especialidad e idioma, del procedimiento selectivo de ingreso, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas por Cuerpo, especialidad e idioma que se participa por orden alfabético y por especialidad.
- Anexo II.- Relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas por Cuerpo, especialidad e idioma que se participa por orden alfabético y por especialidad.
- Anexo III.- Relación definitiva de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

2º.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas por especialidad e idioma, del procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo IV.-Relación definitivas de personas aspirantes admitidas del procedimiento de Adquisición de nuevas especialidades.
- Anexo V.- Relación definitivas de personas aspirantes excluidas del procedimiento de Adquisición de nuevas especialidades.

3º.- Convocar a la prueba de castellano que tendrá lugar el día 2 de mayo de 2022 a las 9:30 horas en la Sala Santo Domingo del Departamento de Educación (C/Santo Domingo 8 de Pamplona/Iruña) a las personas aspirantes incluidas en el anexo III.

4°.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra el día 12 de abril de 2022.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5°.- Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

6°.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de abril de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,
(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de la
Directora General de Recursos Educativos)

Javier Lacarra Albizu